

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad.-

Yumbo, Febrero 1 de 2024.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-

Secretario.-

Sustanciación No. 176-

EJEC PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Radicación No.2023 - 00110-00.-

Colocar En Conocimiento devolución .-

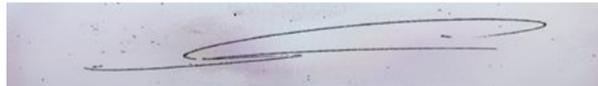
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo, Febrero Primero De Dos Mil Veinticuatro .-

De conformidad a la DEVOLUCION realizada por la Inspección de Policía Urbana de Yumbo - Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la comisión impartida en el presente tramite EJEC PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL adelantado por BANCO DE BOGOTA S.A contra FREDY ANDRES MORENO VIRGEN se hace preciso agregarlo a los autos a fin de que obre y conste en el presente trámite

Notifíquese

LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Estado No. 018

El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, FEBRERO 05 DEL 2024

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario

CSECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer. Yumbo Valle,
PRIMERO (01) DE FEBRERO de 2.024.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : OSWALDO IMBACHI ORDOÑEZ
RADICADO : 768924003002-2022-00339-00
Sustanciación Nro. : 218
Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, PRIMERO (01) DE FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud al memorial indicado en el expediente digital (ID22) antecede presentado por el(la) apoderado(a) judicial de la parte DEMANDANTE Dr(a).ALVARO JOSE HERRERA, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP dirigido a OSWALDO IMBACHI ORDOÑEZ con resultado positivo en la CALLE 20 # 11-30 APTO 803 TORRE 1 ETAPA 2 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DEL PINAR - YUMBO VALLE DEL CAUCA, se hace preciso glosar a los autos para que obre dentro del presente proceso.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'MYRIAM FATIMA SAA SARASTY'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. **018** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 05 DE 2.024**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CSECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer. Yumbo Valle,
DOS (02) DE FEBRERO de 2.024.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN
DEMANDADO : CARLOS ARTURO BUSTOS MENESES
RADICADO : 768924003002-2022-00581-00
Sustanciación Nro. : 222
Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, DOS (02) DE FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud al memorial indicando en el expediente digital (ID017) presentado por el(la) apoderado(a) judicial de la parte DEMANDANTE Dr(a). ROBERTULIO GARCIA, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP dirigido a CARLOS ARTURO BUSTOS MENESES con resultado positivo CARRERA 6A NORTE # 6-51 BARRIO BELLAVISTA DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, se hace preciso glosar a los autos para que obre dentro del presente proceso.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Fatima Saa Sarasty'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **018** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 05 DE 2.024**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CSECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer. Yumbo Valle,
PRIMERO (01) DE FEBRERO de 2.024.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO GARANT REAL
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : JAMILETH VASQUEZ BERMUDEZ
RADICADO : 768924003002-2023-00588-00
Sustanciación Nro. : 219
Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, PRIMERO (01) DE FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud al memorial indicado en el expediente digital (ID015) presentado por el(la) apoderado(a) judicial de la parte DEMANDANTE Dr(a).ALVARO JOSE HERRERA, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP dirigido a JAMILETH VASQUEZ BERMUDEZ con resultado positivo APARTAMENTO 2-601 PISO 6 TORRE 2 CALLE 7 No. 20A - 110 CONJUNTO RESIDENCIAL MOMPOX ETAPA 1 SUBETAPA 1B - YUMBO-VALLE DEL CAUCA, se hace preciso glosar a los autos para que obre dentro del presente proceso.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'MYRIAM FATIMA SAA SARASTY'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **018** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 05 DE 2.024**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, DOS (02) DE FEBRERO de 2.024.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : VERBAL
DEMANDANTE : LUZ MAYERLI DUQUE SIERRA
DEMANDADO : EDGAR ORLANDO HERRERA HERRERA Y OTROS
RADICADO : 768924003002-2023-00785-00
Sustanciación Nro. : 221
ESTESE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, DOS (02) DE FEBRERO de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos indicados en los expedientes digitales (ID017-ID018) presentados por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. ADRIANA ROMERO CALLE respecto al diligenciamiento de la notificación de que trata el Art. 291 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

UNICO. Sírvase la memorialista estarse conforme a las providencias Nos 048 y 218 de fechas 15 y 23 de enero de 2.024, respectivamente, visibles en los ID014 Y ID 016 del expediente digital.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'MYRIAM FATIMA SAA SARASTY'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **018** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 05 DE 2.024**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, DOS (02) DE FEBRERO de 2.024

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : GESPRO SAS
DEMANDADO : DIANA MARCELA LEON TABORDA, KEVIN STEVEN ANDRADE
PEÑUELA Y GLORIA STEPHANY MARIN LLANOS
RADICADO : 768924003002-2023-00928-00
Sustanciación Nro. : 223
Glosar y Requerir

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, DOS (02) DE FEBRERO de dos mil veinticuatro (2.024)

En virtud al memorial indicado en el expediente digital (ID06) presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr MAURICIO BERON VALLEJO, quien allega la constancia de envío de la notificación mediante el artículo 8 de la ley 2213 de 2.022 a los correos electrónicos de [DIANA MARCELA LEON TABORDA - dianamacerlaleontaborda@gmail.com](mailto:dianamacerlaleontaborda@gmail.com)-, [GLORIA STEPHANY MARIN LLANOS - marin.desarrollo@gmail.com](mailto:marin.desarrollo@gmail.com) O sthephany.marin@gmail.com y [KEVIN STEVEN ANDRADE PEÑUELA y kevin.andrade138@gmail.com](mailto:kevin.andrade138@gmail.com) O kevin.0416@hotmail.com, sin embargo no allego evidencia de la entrega positiva mediante certificado de correo generado por "MailTrack" de DIANA MARCELA LEON TABORDA y KEVIN STEVEN ANDRADE PEÑUELA. Por tal motivo, despacho,

RESUELVE

1. Tener por notificado a GLORIA STEPHANY MARIN LLANOS en virtud a la constancia de entrega positiva "Mailtrack" al correo electrónico mediante mensaje de datos por medio de su correo electrónico – marin.desarrollo@gmail.com O sthephany.marin@gmail.com de conformidad artículo 8 de la ley 2213 de 2.022 y que fuera

2. Requerir al apoderado judicial de la parte demandante se sirva allegar el certificado de correo generado por "MailTrack" y su correspondiente constancia de enviado de DIANA MARCELA LEON TABORDA y KEVIN STEVEN ANDRADE PEÑUELA en virtud a lo indicado en la parte resolutive de esta providencia.

Notifíquese,

La Juez

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 05 DE 2.024

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, PRIMERO (01) DE FEBRERO de 2.024.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : VERBAL REINVINDICATORIO
DEMANDANTE : DINA SEGOVIA
DEMANDADO : HUBER SANCHEZ TRUJILLO
RADICADO : 768924003002-2023-00980-00
Sustanciación Nro. : 220
Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, PRIMERO (01) DE FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud al memorial indicado en el expediente digital (ID 010) presentado por el(la) apoderado(a) judicial de la parte DEMANDANTE DrA (a).MARYURI BEDOYA CASTRO, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 08 de la ley 2213 de 2.022 dirigido a HUBER SANCHEZ TRUJILLO con resultado positivo, se hace preciso glosar a los autos para que obre dentro del presente proceso .

Igualmente, se le pone en conocimiento a la togada que el demandado HUBER SANCHEZ TRUJILLO se notificó personalmente del auto que libro mandamiento de pago el día 01 DE FEBRERO DE 2.024 de conformidad con la constancia secretarial indicada en el expediente digital (ID012).

ORDENAR PASAR el expediente electrónico a Despacho para proferir lo que corresponda

Notifíquese,

La Juez

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 05 DE 2.024

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO